

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “SISTEMA DE VIVIENDA PROTEGIDA INDUSTRIALIZADA DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO. Proyecto NZEISHB- NEAR ZERO ENERGY INDUSTRIALIZED SOCIAL HOUSING BUILDING”

Con el objeto de preparar el expediente de contratación de los servicios y suministros tecnológicos para el desarrollo de la actuación denominada “SISTEMA DE VIVIENDA PROTEGIDA INDUSTRIALIZADA DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO. Proyecto NZEISHB- NEAR ZERO ENERGY INDUSTRIALIZED SOCIAL HOUSING BUILDING”, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- El pasado 15 de septiembre de 2020 se publicó en la sección de “Perfiles del Contratante” de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio/Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA), el anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado del **Proyecto nZEISHB- NEAR ZERO ENERGY INDUSTRIALIZED SOCIAL HOUSING BUILDING**.

El objeto de esta consulta preliminar al mercado era que AVRA tuviera el conocimiento previo suficiente de las mejores soluciones tecnológicas, innovadoras y potencialmente viables, para dar en su caso respuesta a las necesidades funcionales del proyecto nZEISHB.

Se pretendía, con ello, incentivar la concurrencia y la participación activa de personas físicas o jurídicas en la presentación y desarrollo tecnológico de propuestas innovadoras que permitiesen valorar la viabilidad técnica y económica del potencial despliegue del proyecto nZEISHB.

SEGUNDO.- El día 16 de septiembre de 2020 tuvo lugar la presentación de la apertura de la Consulta Preliminar al Mercado del proyecto. La asistencia a la Jornada permitió acceder presencialmente o seguirse en directo por medio de enlace web a una “sala virtual”, retransmitida por streaming.

TERCERO.- En el anuncio publicado relativo a la mencionada Consulta de fecha 14 de septiembre de 2020 se definía un plazo de 4 meses para la recepción de propuestas a contar desde su fecha de publicación en el Perfil del Contratante de AVRA, prorrogables por 2 meses, en caso de considerarse necesario.

CUARTO.- Por otro lado, el pasado 2 de diciembre de 2020 se celebró una segunda jornada informativa de la Consulta Preliminar del Mercado por medio de enlace web a una “sala virtual” en formato webinar.

QUINTO.- La presentación de consultas hasta la fecha ha sido satisfactoria. No obstante, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de las entidades que participaron y la importancia del proyecto, se considera que el

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	14/01/2021
ID. FIRMA	8EQIW768MSZKwV6K4_YMcI3ds0-tAU	PÁGINA	1/2

periodo de tiempo que se fijó en la Consulta para la recepción de las propuestas debe ampliarse hasta el día 16 de marzo de 2021. Todo ello para posibilitar la aplicación del principio de eficacia administrativa y transparencia en este tipo de expedientes, así como cumplir con la finalidad del artículo 115 de la LCSP.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y de la propuesta del Área de Operaciones y de la Gerencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de propuestas sobre la Consulta Preliminar de Mercado para la preparación, en su caso, del expediente de contratación de los servicios y suministros tecnológicos para el desarrollo de la actuación denominada "SISTEMA DE VIVIENDA PROTEGIDA INDUSTRIALIZADA DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO. Proyecto NZEISHB- NEAR ZERO ENERGY INDUSTRIALIZED SOCIAL HOUSING BUILDING, hasta el 16 de marzo de 2021.

El proceso de consulta será de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Publicar la ampliación del plazo de la citada Consulta Preliminar de Mercado en el Perfil del Contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a fin de que cualquier entidad interesada pueda participar en la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE AVRA

Fdo.: Juan Carlos del Pino Leruite

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	14/01/2021
ID. FIRMA	8EQIW768MSZKWV6K4_YMcI3ds0-tAU	PÁGINA	2/2